

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se ordena la exposición de la lista provisional de excluidos de interinos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas por haber rechazado puesto de trabajo durante el curso 2006/2007.

El Decreto 98/2007, de 22 de mayo, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario (D.O.E. núm. 61, de 29 de mayo), dispone en su artículo 12.4 que serán excluidos de la lista en todas las especialidades en las que figure, y con carácter definitivo, quienes rechacen la interinidad que de acuerdo con la lista le corresponda y quienes habiéndose incorporado a un puesto de trabajo docente renuncien a él.

Analizadas las renunciaciones producidas durante el curso 2006/2007, esta Dirección General de Política Educativa HA RESUELTO:

Primero. Ordenar la exposición de las listas provisionales de excluidos de interinos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza

Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas por haber rechazado puesto de trabajo durante el curso 2006/2007, en las siguientes dependencias:

- Dirección General de Personal Docente, Pza. de España, 8. Mérida.
- Dirección Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2. Badajoz.
- Dirección Provincial de Educación, Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Segundo. Los interesados disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente y podrán ser presentadas en cualquiera de las dependencias citadas en el apartado anterior o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo se dictará resolución por la que se elevarán a definitivas dichas listas de excluidos, perdiendo los interesados cualquier derecho a figurar en las mismas.

Mérida, 12 de junio de 2007.

El Director General de Política Educativa,
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
D.O.E. núm. 152 de 30 de diciembre),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz para la adquisición e instalación de un horno crematorio para el sacrificio de animales en la perrera provincial.

Habiéndose firmado el día 16 de mayo de 2007 un Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la

Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz para la adquisición e instalación de un horno crematorio para el sacrificio de animales en la perrera provincial, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 15 de junio de 2007.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA